

# A partir de febrero los enfermeros ya podrán recetar medicamentos

RAQUEL RUIZ. 24.01.2008

- El documento se encuentra aún en fase de borrador.
- Según las previsiones del Consejo General de Enfermería, podría entrar en vigor a mediados del mes de febrero.
- No podrán recetar medicamentos para un enfermo de salud mental.

**Antiácidos, laxantes, expectorantes, antiinflamatorios...** y así hasta 21 tipos de fármacos podrán recetar los enfermeros andaluces. El desarrollo de la Ley del Medicamento permitirá a estos sanitarios extender recetas. El documento se encuentra aún en fase de borrador, aunque según las previsiones del **Consejo General de Enfermería**, podría entrar en vigor **a mediados del mes de febrero**.

No podrá recetar medicamentos para un enfermo de salud mental

La medida **afectará a los cerca de 35.000 enfermeros y matronas** que trabajan en nuestra región, tanto en la sanidad pública como en la privada, con independencia de si desarrollan su labor en hospitales o en atención primaria. Aunque, eso sí, la prescripción se realizará dentro de los ámbitos de su competencia, es decir, que una matrona **no podrá recetar medicamentos para un enfermo de salud mental**, según han especificado fuentes del Consejo General de Enfermería.

Su ámbito de actuación se centrará en "**medicinas de primera necesidad**" o de seguimiento de un protocolo de tratamiento.

Los Colegios Oficiales de Enfermeros han acogido bien la norma, aunque desde el Colegio de Málaga consideran que se podría ir a más allá e igualar a otros países europeos en los que los enfermeros tienen más capacidad de decisión, como **Italia, Francia, Alemania o Inglaterra**. Aseguran que los enfermeros españoles son los que reciben una formación más amplia de Europa y por eso están tan bien considerados fuera de nuestras fronteras.

**Pacientes y facultativos**

### **A favor**

"Será más cómodo para los usuarios" Para el Defensor del Paciente, la puesta en marcha de esta norma descargará de trabajo a los médicos, facilitará la visita al usuario y descongestionará las consultas. Consideran que los pacientes no van a perder calidad en la atención, ya que los enfermeros abordarán "enfermedades livianas". **Carmen flores**

**Presidenta de Asociación El Defensor del Paciente**

### **En contra**

"Para recetar hay que hacer un diagnóstico" Los médicos defienden que antes de prescribir cualquier medicamento, por simple que sea, es necesario realizar un diagnóstico, algo para lo que los enfermeros no tienen preparación, ya que "hasta una aspirina puede tener efectos adversos". Tampoco quieren que los MIR de cuarto año pasen consulta solos. **Pedro Barranco Secretario del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.**

20 minutos